

Expte. N° 8.962/25

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

La Declaración N° 216/12 que declara de Interés Municipal al mes de octubre como "Mes de Concientización al Cáncer de Mama",

La Declaración N° 531/19 por la cual el Concejo Deliberante declara de interés social y comunitario la campaña internacional denominada "Octubre Rosa",

El Decreto N° 1.594/21 mediante el cual se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal reforzar los programas de concientización sobre la importancia de los exámenes periódicos,

El Decreto N° 1.771/22, que instó a realizar una campaña masiva de concientización sobre el cáncer de mama,

El 19 de octubre, Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama, establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS); y

CONSIDERANDO:

Que cada 19 de octubre, desde 1985, se conmemora en todo el mundo el Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama, con el objetivo de visibilizar y concientizar sobre la importancia de la detección temprana, ya que el diagnóstico precoz resulta clave para superar la enfermedad.

Que de acuerdo a datos de la Organización Mundial de la Salud, en 2.022 se diagnosticaron 2,3 millones de casos de cáncer de mama en mujeres y se registraron 670.000 defunciones por esta enfermedad, afectando a mujeres de todas las edades, con mayor incidencia en las adultas.

Que existen profundas desigualdades en la carga de morbilidad según el desarrollo humano: en países con alto IDH, una de cada 12 mujeres desarrollará la enfermedad y una de cada 71 morirá a causa de ella; mientras que en países con bajo IDH, una de cada 27 será diagnosticada y una de cada 48 morirá por la enfermedad.

Que en Argentina se detectan alrededor de 19.000 casos nuevos por año y fallecen aproximadamente 6.000 mujeres, siendo el cáncer de mama la principal causa de muerte por cáncer en mujeres.

Que según la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer (LALCEC), el 90% de los casos pueden ser curados si son detectados a tiempo mediante mamografía, recomendada especialmente en mujeres de 50 a 69 años sin antecedentes familiares.

Que este Concejo en reiteradas oportunidades se ha manifestado en favor de la lucha contra el cáncer de mama, promoviendo acciones de sensibilización, prevención y detección temprana.

Que resulta oportuno y necesario fortalecer las campañas de prevención, brindar información clara a la ciudadanía, e iluminar de color rosa los edificios municipales como símbolo de compromiso y acompañamiento en la lucha contra esta enfermedad.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 2.221/2.025

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Salud y Medio Ambiente, realice durante el mes de octubre una campaña masiva de

información, concientización y prevención sobre el Cáncer de Mama, en el marco de la conmemoración de "Octubre Rosa, Mes de Concientización sobre el Cáncer de Mama".

ART.2º) En conmemoración del "Mes de Concientización sobre el Cáncer de Mama", todos los edificios municipales y el Concejo Deliberante deberán iluminar sus fachadas con luces de color rosa el día 19 de octubre, en adhesión al Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama.

ART.3º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 2 de octubre de 2.025.


Antonella Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 92	
ENTRÓ	SALIO
	03/10/25
Atendido por LAURA	
Atendido por	


Laura Rachetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

